

3770-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con treinta y cinco minutos del uno de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón NARANJO de la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón Naranjo, provincia Alajuela, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución N.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN NARANJO

NARANJO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203290281	NORMAN ORLANDO HERRERA PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602750655	YEINER CORRALES SALAS	SECRETARIO PROPIETARIO
115420524	JAVIER MOISES SALAZAR SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
206180928	CAROLINA DEL CARMEN CHACON CORRALES	PRESIDENTE SUPLENTE
502090442	CARLOS ENRIQUE ALFARO GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207390048	RAQUEL BLANCO SALAS	FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento de Isela Bogantes Alfaro, cédula de identidad 204920941, como tesorera suplente, por cuanto no cumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, al encontrarse inscrita electoralmente en el distrito de San Pedro del cantón de Poas, de la provincia de Alajuela. Para la debida subsanación, corresponde al Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir una nueva certificación de resultados en la cual se realice la sustitución que en derecho corresponda.

En virtud de lo anterior, se encuentra vacante el puesto de tesorero suplente.

SAN MIGUEL**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
202880605	SEGUNDO RAMIREZ MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
206470544	MARIA ELENA SOLANO HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO
108940607	FRANCISCO RAMIREZ VALENCIANO	TESORERO PROPIETARIO
203650400	JOSE ALFONSO VARELA HIDALGO	PRESIDENTE SUPLENTE
206300251	ANDREA DE JESUS CHACON MORA	SECRETARIO SUPLENTE
301810423	JUAN ANTONIO ARCE RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900610509	IRIS CARMEN JIMENEZ VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

SAN JOSE**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
206310787	HENRY ALONSO STELLER JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
206270498	LOREN PATRICIA GONZALEZ VEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
202470252	BAUDILIO RODRIGUEZ VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
206810574	CAROLINA SOLIS ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
203390280	HUMBERTO CASTRO CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
208110969	NOHELIA CASTRO RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203710903	ANA GRACE JIMENEZ ARRIETA	FISCAL PROPIETARIO

CIRRI SUR

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202940739	AGUSTIN ARRIETA SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
203230671	NIDIA MARIA CASTRO ARCE	SECRETARIO PROPIETARIO
207170033	JESUS DAVID ESPINOZA GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
204350468	MARTHA EUGENIA VALERIO VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
206690069	JULIO CESAR ARRIETA CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
603260207	MARIA CRISTINA BADILLA CHAVES	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencia: El nombramiento de Xinia María Campos Salazar, cédula de identidad 203840988, como fiscal propietaria, presenta doble militancia con el partido Somos al estar nombrada como presidente suplente y delegada territorial propietaria, en asamblea cantonal de fecha quince de mayo del dos mil veintiuno, en el cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela, según resolución 1472-DRPP-2021 de las doce horas con quince minutos del cuatro de junio de dos mil veintiuno.

Para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Somos, de Campos Salazar a los puestos que ostenta con dicha agrupación política, si ese es su deseo, o en su defecto, deberá el Tribunal Electoral Interno del partido político en mención, remitir a este Departamento una nueva certificación de resultados, en la cual se acredita la persona que en derecho corresponda.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designación el cargo del fiscal propietario.

SAN JERONIMO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207610579	BEATRIZ SALAZAR BOGANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
205920008	JOSE FRANCISCO PICADO VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
204960178	LISSETTE MAYELA BOGANTES CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
204540526	CARLOS MANUEL SALAZAR CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
202840407	ROUBIER ROQUE GONZALEZ GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203010492	ZOILA ROSA BONILLA RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento de Natalia María Camacho Jiménez, cédula de identidad 206190670, como secretaria suplente, por cuanto no cumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno,

al encontrarse inscrita electoralmente en el distrito de San Pedro del cantón de Poas, de la provincia de Alajuela. Para la debida subsanación, corresponde al Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir una nueva certificación de resultados en la cual se realice la sustitución que en derecho corresponda.

Por lo expuesto, se encuentra vacante el puesto de secretario suplente, el cual deberá recaer necesariamente en una persona de sexo femenino, para cumplir con el principio de paridad establecido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del referido Reglamento.

SAN JUAN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
208320310	MARIA JOSE CRUZ ACUÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105430163	LUIS ALBERTO VARGAS JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111810288	EVELYN MARIANA CORRALES SALAS	TESORERO PROPIETARIO
205170379	VICTOR MORALES CERDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
107060114	MARIA MAGALI ACUÑA MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
118400827	CHRISTOPHER MAURICIO MORALES RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601810662	MARVIN MORALES RAMOS	FISCAL PROPIETARIO

EL ROSARIO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204760501	OLGA MARTA PEREZ CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
206040785	ERIC JESUS PEREZ CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
207590354	PRISCILA MARIA PEREZ CERDAS	TESORERO PROPIETARIO
604310515	KATHERINE MELISSA VILLALOBOS CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
205020851	JUAN CARLOS HERRERA JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
203280167	MIRIAM MEJIAS PEREZ	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento de Johan Alonso Herrera Vargas, cédula de identidad 207940068, como fiscal propietario, por cuanto no cumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, al encontrarse inscrito electoralmente en el distrito de Carrillos del cantón de Poas, de la provincia de Alajuela. Para la debida subsanación, corresponde al Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir una nueva certificación de resultados en la cual se realice la sustitución que en derecho corresponda.

En virtud de lo anterior, se encuentra vacante el puesto del fiscal propietario.

PALMITOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202720654	ANA ISABEL CARVAJAL CAMBRONERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
202400035	GERARDO SALAS JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
114120923	MARIA GABRIELA MURILLO FONSECA	TESORERO PROPIETARIO
106020764	OLGER JOSUE MURILLO RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
208030462	MARIA PAULA CAMBRONERO SALAS	SECRETARIO SUPLENTE
113040135	ALBERTO MAURICIO CALDERON DIAZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205480894	JESSICA ROJAS SOLIS	FISCAL PROPIETARIO

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre del dos mil veinticinco.

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de Naranjo, Cirri Sur, San Jerónimo y El Rosario, todos del cantón de Naranjo, provincia de Alajuela.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez

**Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/mao

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: Gestión 19205, Sies 19867, 19874, 19871, 19865, 19869, 19872, 19806, 19868-**2021**